



# **POLÍTICA DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

**APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA DE 16 DE FEBRERO DE 2017 Y  
FORMALIZADA POR RESOLUCIÓN N° 036-2017-CD-UPAO.**

## **UNIVERSIDAD PRIVADA ANTEOR ORREGO DE TRUJILLO**

AV. AMÉRICA SUR 3145 MONSERRATE Teléfono [+51][044] 604444

Política de adecuación al entorno y protección del ambiente	Aprobado:	RCD N° 036-2017-CD-UPAO
	Versión:	1.1
	Página:	<b>0 de 4</b>

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO**  
**POLÍTICA DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Universidad Privada Antenor Orrego, desde el año 2013, se suscribió al Pacto Mundial, iniciativa de las Naciones Unidas a nivel internacional, que tiene por finalidad lograr el compromiso, alineados a estrategias y operaciones; para lo cual se propone diez principios universales divididos en cuatro áreas: Derechos Humanos, estándares laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

En lo concerniente al área de medio ambiente, los principios rectores son:

- Realizar los enfoques de prevención, ante los desafíos medioambientales.
- Realizar iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad medioambiental.
- Promover el desarrollo y la divulgación de medios tecnológicos respetuosos con el medio ambiente.<sup>1</sup>

Bajo este marco, la Universidad Privada Antenor Orrego adopta los principios relativos al área de medio ambiente para plantear su POLÍTICA DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE. Toma, además, como referentes los marcos normativos internacionales, nacionales, regionales e institucionales; en especial, los alcances de la política 19 del Acuerdo Nacional, concerniente al “Desarrollo sostenible y gestión ambiental”, así como las exigencias derivadas del marco normativo jurídico y constitucional que rige sobre la Universidad peruana.

**2. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria (Ley N° 30220).
- Acuerdo Nacional, política 19.
- Política Nacional del Ambiente - Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Programa 21 de las NN.UU. (Programa de Acción de las Naciones Unidas)

<sup>1</sup> Tomado de los 10 principios del Pacto Mundial.

Recuperado de: <http://www.confiep.org.pe/articulos/gestion-institucional/2los-10-principios-del-pacto-mundialpdf>

Política de adecuación al entorno y protección del ambiente	Aprobado:	RCD N° 036-2017-CD-UPAO
	Versión:	1.1
	Página:	1 de 4

- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE, (marzo 2016). Estándar 26.
- Modelo de licenciamiento de la SUNEDU. Condiciones básicas de calidad (CBC). Indicador 49.
- Guía para Universidades Ambientalmente Responsables – RAI.
- Principios del Pacto Mundial, promovido por las NN.UU.
- Estatuto Institucional de la Universidad Privada Antenor Orrego.

### 3. OBJETIVOS

- Promover el desarrollo sostenible del país, a través de la formación integral de profesionales.
- Fortalecer la investigación para contribuir al desarrollo sostenible.
- Fortalecer una cultura organizacional enfocada hacia la calidad y práctica de valores orientados a la protección del entorno (ambiente).

### 4. POLÍTICA DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE: LINEAMIENTOS

La Universidad Privada Antenor Orrego se compromete a contribuir en la sostenibilidad del ambiente desarrollando procesos educativos, cognitivos, organizacionales y sociales, orientados a la formación de personas con responsabilidad ambiental, así como al desarrollo humanístico y científico, bajo un estricto cuidado y respeto del ambiente.

A partir de este compromiso político, se formulan los siguientes lineamientos:

- Elaborar y aplicar instrumentos de gestión ambiental para la sostenibilidad y ecoeficiencia realizando acciones ambientales, con la participación de la comunidad universitaria.
- Integrar el tema ambiental con el perfil curricular universitario para formar profesionales con habilidades, conocimientos y actitudes, que les permita afrontar el entorno identificando problemas ambientales y sus posibles soluciones.
- Promover y ejecutar la investigación multidisciplinaria con el uso de la innovación y transferencia tecnológica, priorizando los peligros del entorno.
- Difundir el conocimiento generado por la comunidad universitaria y la sociedad, gestionando los recursos necesarios para este logro.

Política de adecuación al entorno y protección del ambiente	Aprobado:	RCD N° 036-2017-CD-UPAO
	Versión:	1.1
	Página:	2 de 4

- Promover una cultura organizacional del respeto hacia el ambiente.
- Implementar tecnologías y metodologías ambientales, ecológicamente efectivas, desarrollando instrumentos de gestión ambiental, en concordancia con las normas técnicas y legales.
- Atender demandas ambientales de la sociedad, a través de iniciativas o programas de sensibilización y voluntariado.

Política de adecuación al entorno y protección del ambiente	Aprobado:	RCD N° 036-2017-CD-UPAO
	Versión:	1.1
	Página:	<b>3 de 4</b>